



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO Nº 97 /2021

### VISTO:

El llamado a Concurso de Precios **Nº 18/2021** para la compra de materiales de construcción a utilizar en obra de cordón cuneta de calle Maipú (manzana 155), a ejecutarse mediante el Sistema de Ahorro Previo conf. Ordenanza Nº 2332/16; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los materiales a adquirir son: 18 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H21, 6 u. malla sima 15x25x5 mm, 25 m<sup>3</sup> de broza y 3 u. telgopor 3 cm;

Que, presento su oferta el siguiente proveedor invitado: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.;

Que, no cotizaron: COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA., BRAUER EDUARDO E., WEIMER S.R.L., BORGERT MARIANO, LEDHEROS OSCAR, HOLZHEIER OSVALDO y LEIKAN FRANCO;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones de fecha 26/03/2021 suscriptos por la Jefa del Área de Compras y Suministros, y por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, debe procederse a la adjudicación.

Que, la misma -adjudicación- se efectuá conf. El artículo 42° de la Ordenanza Nº 1.224/90 "*...La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente estipulen en los pliegos de condiciones particulares...*", ya que el presupuesto oficial establecido es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00).

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

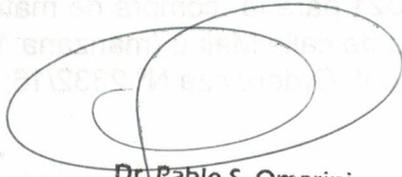
**Artículo 1º)** Adjudicar el **Concurso de Precios Nº 18/2021** con el objeto de adquirir materiales de construcción a utilizar en obra de cordón cuneta de calle Maipú (manzana 155), a ejecutarse mediante el Sistema de Ahorro Previo conf. Ordenanza Nº 2332/16; a la firma **LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.**, quien cotizó la suma de **Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Con Sesenta y Nueve Centavos (\$269.999,69)** -conforme Planilla Comparativa de Contrataciones adjunta - por ajustarse la oferta a las condiciones requeridas y ser conveniente a los intereses de la Municipalidad.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

**Artículo 3º)** Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 26 de marzo de 2021.



**Dr. Pablo S. Omarini**  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez



**Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez



**Arq. Ma. Laura Geballos**  
Secretaria de Obras y  
Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Gral. Ramírez